

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PRIMERO.- En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ITEX Vives" de ITEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ITEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

SEGUNDO.- La consejera delegada de ITEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ITEX Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ITEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Considerando las propuestas de resolución definitiva, de 6 de noviembre de 2023, 14 de noviembre de 2023, 16 de noviembre de 2023, 28 de noviembre de 2023 y 29 de noviembre de 2023, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ITEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ITEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración. La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 1.042.720,83 €. Las prácticas deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2024:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
03148083G	37.900,00 €	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS - FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	12	3
43174576B	24.100,00 €	COLOMBIA - CTAIMA OUTSOURCING & CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA.	12	0
21695060B	44.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - PRODESA MEDIOAMBIENTE, SL	12	0
43470394A	41.100,00 €	REINO UNIDO - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	12	0
01672324V	24.100,00 €	COLOMBIA - EDITORIAL VICENS VIVES, S.A.	12	0
Y6586132G	25.800,00 €	SENEGAL - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0
20454172L	41.100,00 €	REINO UNIDO - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
35585605M	26.300,00 €	ITALIA - F. INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, SLU	12	0



CSV : GEN-52f9-f006-424b-133b-ffba-88d7-2c35-c4b3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 07/12/2023 12:15 | NOTAS : F

44533955K	34.800,00 €	ARGENTINA - UALI IBERICA SL	12	0
20097912Y	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - TELEFONICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH SL.	12	0
06034932P	41.100,00 €	REINO UNIDO - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	12	0
50356645P	26.137,50 €	ITALIA - LEON RESEARCH SL	12	1,5
73481370G	43.600,00 €	ANGOLA - SOLTEC INTEGRAL SOLUTIONS, S.L.	12	0
79339155B	36.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
44689529T	41.800,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
58006761W	42.500,00 €	AUSTRALIA - GROWPRO EXPERIENCE SL.	12	0
71168334D	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - TELEFONICA CYBERSECURITY & CLOUD TECH SL.	12	0
73591497F	40.600,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
73046649Y	41.800,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
43638948J	41.400,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	12	0
43557348V	26.600,00 €	ISLAS FILIPINAS - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIÁ, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0
80097830P	23.300,00 €	PORTUGAL - REPSOL SA	12	0
53966200N	42.100,00 €	ARABIA SAUDÍ - TECNICAS REUNIDAS SA	12	0
48603351G	28.083,33 €	CHILE - LABERIT SISTEMAS, S.L.	12	2
71474928J	23.300,00 €	PORTUGAL - REPSOL SA	12	0
72175796W	28.500,00 €	BÉLGICA - DT GLOBAL IDEV EUROPE SL	12	0
76057073Y	28.400,00 €	MALTA - SERVICIOS DE MAILCERTIFICADO SL	12	0
12510048A	29.400,00 €	ALEMANIA - BANCO SANTANDER, S.A.	12	0
73140159K	43.600,00 €	ANGOLA - SOLTEC INTEGRAL SOLUTIONS, S.L.	12	0
15507204Y	28.900,00 €	ITALIA - NH HOTEL GROUP SA	12	0

El importe máximo anual por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y manutención durante el periodo de las prácticas de doce meses y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX www.icex.es.

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

	CSV : GEN-52f9-f006-424b-133b-ffba-88d7-2c35-c4b3
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS FECHA : 07/12/2023 12:15 NOTAS : F

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos



CSV : GEN-52f9-f006-424b-133b-ffba-88d7-2c35-c4b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 07/12/2023 12:15 | NOTAS : F